

# EL ANUNCIADOR CATALAN.

DIARIO-REPERTORIO GENERAL DE AVISOS, ANUNCIOS, NOTICIAS Y PROSPECTOS: COMERCIO, INDUSTRIA, CIENCIAS, ARTES Y LITERATURA.

Año 2.º

Economía, Prontitud y Publicidad.

Núm. 276.

## REGALO MENSUAL.

A todos los suscritores de EL ANUNCIADOR CATALAN se les dan gratis mensualmente, 64 páginas de novela de lectura amena y moral, equivalentes á 8 entregas en 8.º regular, de á 8 páginas cada una.

## SUSCRIPCION.

Barcelona, al mes . . . . . 6 rs.  
Provincias, trimestre franco . . . . . 24 »  
el porte . . . . . 24 »  
Ultramar, y extranjero, id. . . . . 34 »  
Un número suelto . . . . . 16 mrs.

Sabado 3 de Octubre de 1857.

## ADMINISTRACION Y REDACCION.

CALLE DE GIGAS, NÚMERO 12, CUARTO PRINCIPAL.

## ANUNCIOS.

Suscritores: 1.ª vez, á 6 mrs. línea; 2.ª y demás consecutivas, por cada una á 4 mrs.—No suscritores: 1.ª vez, á 8 mrs. línea; 2.ª y demás consecutivas, á 6 mrs. Comunicados á 1, 2, 3 y 4 rs. línea.

## GRATIS MENSUALMENTE.

Los señores suscritores de EL ANUNCIADOR CATALAN tienen derecho á la insercion en el mismo, de diez líneas de anuncios gratis al mes. Los que exceden de este número se satisfacen á los precios indicados.

BARCELONA 3 DE OCTUBRE.

## LA CAMPANA DE HUESCA.

II. (\*)

Cuéntase que no tardaron los infanzones, ricos hombres y nobles de Aragon, en quedar descontentos de su nuevo rey al verle tan poco apto para la guerra y tan dado á las prácticas religiosas y actos de devoción. Vino de aquí el empezar á motejarle llamándole unos el *rey cogulla*, los otros el *príncipe carne y coles* y los demás en fin el *monarca cerquillo*. De este tener en poco al rey nació un gran escándalo entre los nobles, pues parece que se guerreaban unos con otros, y al decir de un cronista, tenían todo el reino puesto en parcialidades, robos y muertes, abusando de la magnanimidad del rey que había repartido casi todas las fortalezas y villas grandes, entre los ricos hombres y grandes de su reino.

Debido el rey de tantos desmanes deseando poner término á las burlas y no teniendo en caso tal quien le aconsejase, envió un mensajero á Fray Froaldo que había sido su maestro en religion y que por sus grandes letras y santidad era entonces abad del monasterio de San Ponçe de Tomeras. El mensajero llevaba el encargo de contar al abad el apuro en que se hallaba el rey y el deseo que tenía de acabar con todo, pidiéndole en su nombre un saludable consejo. El abad escuchó en silencio la relacion que le hizo el enviado de Don Ramiro, estuvo un rato meditando, y luego sin contestar palabra tomó de la mano al infanzon y entróse con él en el huerto del monasterio donde había plantadas muchas berzas ó coles. Al estar allí, sacó un cuchillo, cortó los cabos de las que eran mayores que las otras, haciendo como que las quería igualar, y hecho esto despidió al mensajero sin darle otra respuesta.

Es fama que el mensajero tornó á Huesca mal contento, pero como dijo lo que el abad había hecho, cuentan que entendió muy bien el rey lo que aquello significaba, y en seguida trató de ponerlo en ejecucion. Al efecto publicó que quería fundir una campana que se oyese en todo su reino, y que para fundirla tenía buenos maestros de Francia. Mucha risa produjo esto á los grandes, burlándose todos de la simpleza del rey, pero este cuando les hubo dado los dias suficientes para que se riesen á sus andías é hiciesen burla de su propósito, mandó convocar córtes en Huesca.

Tenía el rey escritos en una cé-

(\*) Vease el n.º 273.

dula los nombres de los nobles mas culpados, ocultó gente armada en las cámaras de su palacio, mandó tener dispuestos confesores y verdugos franceses, y así como entraban los grandes en su alcázar, así los prendian de uno en uno haciéndoles confesar y cortar la cabeza en seguida. En el acto sus cuerpos eran llevados á una sala baja y colgados del techo en forma de campana. Catorce descabezados iban ya, cuando llegó el noble D. Feriz de Lizana, que parece era el á quien el rey tenía mas ganas, y haciéndole entrar en la sala de cuya bóveda colgaban los sangrientos cuerpos de sus compañeros, cuentan que le dijo Don Ramiro:

— Ahí tenéis la campana que he mandado fundir y que ha de oírse en todo mi reino, pero no está completa. ¿Qué pensais que le falta?

Entonces D. Feriz, no desmintiendo el valor de su raza y su linaje, contestó tranquilamente:

— Pues vos serviréis de lengua, el de Lizana, dijo el Rey.

Y mandando que se confesara, hizole cortar la cabeza poniendo su cuerpo en el centro para que sirviera de badajo.

Los quince nobles sacrificados á tan cruel política, dicen las crónicas que fueron:

D. Lope Ferech ó Ferrandiz de Luna.

D. Ruiz Gimenez de Luna.

D. Pedro Martinez de Luna.

D. Fernando de Luna.

D. Gomez de Luna.

D. Pedro de Vergua ó de Berga.

D. Miguel Azlor.

D. Gil Atrosillo ó de Trujillo.

D. Pedro Cornel.

D. Garcia de Vidaura.

D. Garcia de la Peña.

D. Ramon de Foces.

D. Pedro de Lusía ó de Luesia.

D. Sancho de la Fontova ó de la Fortuna.

Y D. Feriz de Lizana.

A esto se reduce la conseja que por ser tal ha merecido tanta aceptación del vulgo, aun cuando es de notar que ha sido, históricamente hablando, despreciada siempre de los cronistas antiguos y de los historiadores modernos.

Pero, volvamos á nuestro asunto. (Se continuará.) VICTOR BALAGUER.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE ESTADO.

Despacho telegráfico.

Roma 26 de setiembre de 1857.—El embajador de S. M. al Excmo. señor ministro de estado.

«En el consistorio de ayer fueron preconizados el arzobispo de Búrgos y los señores obispos presentados por S. M.»

Disposiciones provisionales para la ejecucion de la ley de instrucion pública. (Continuacion.)

33. Los que en la seccion de literatura de la antigua facultad de filosofía hayan ganado algun año ó años, podrán matricularse en el siguiente inmediato; y respectivamente harán los estudios que se determinan á continuación:

Los que se matriculen al segundo año, cursarán:—Literatura general, leccion diaria.—Lengua griega, leccion diaria.—Filosofía, leccion diaria.—Los que al tercero:—Historia general, leccion alterna.—Historia de España, leccion alterna.—Literatura general, leccion diaria.—Filosofía, leccion diaria.—Concluidos estos años podrán recibir el grado de bachiller en la facultad de filosofía y letras.—Los que ingresen en el cuarto estudiarán:—Historia de la filosofía, leccion diaria.—Filosofía, leccion diaria.—Historia general, leccion alterna.—Historia de España, leccion alterna.

Los que basen á quinto se matricularán con protesta de recibir antes del día 1.º de febrero próximo, el grado de bachiller, en el ejercicio del cual no serán examinados de las asignaturas que les faltan. Las que estudiarán en el curso presente son: lengua hebrea ó árabe, leccion diaria; filosofía, leccion diaria; historia de la filosofía, leccion diaria, historia de España, leccion alterna.

Terminado este curso podrán aspirar al grado de licenciado en filosofía y letras.

Los que sean licenciados en la antigua seccion ó tengan ya derecho á serlo, aspirarán al doctorado con los estudios siguientes: Lengua hebrea ó árabe, leccion diaria; literatura de las lenguas de origen teutónico.

34. Los estudios de la facultad de ciencias hasta el grado de bachiller son comunes á las tres secciones en que está dividida, y se harán en la forma siguiente:

Primer año. Algebra, leccion diaria, fisica, leccion diaria.

Segundo año. Geometria y trigonometria, leccion diaria; quimica, leccion diaria.

Tercer año. Historia natural, leccion diaria, ejercicios gráficos, leccion diaria.

Probados estos tres años, los alumnos podrán recibir el grado de bachiller en ciencias é ingresar en cualquiera de las tres secciones.

En la seccion de ciencias fisico-matemáticas, se estudiará:

En el cuarto año. Geometria analítica, leccion diaria; geometria descriptiva, leccion diaria.

En el quinto año. Cálculos diferencial é integral, leccion diaria; geografía astronómica, física y política, leccion diaria.

Probados estos dos años, los alumnos serán admitidos al grado de licenciado en ciencias fisico-matemáticas.

En el sexto año. Mecánica, leccion diaria; geodesia, leccion diaria.

En el séptimo año. Astronomía física y de observacion, leccion diaria; fisica matemática, leccion diaria.

Con estos estudios están en aptitud los alumnos de aspirar al grado de doctor en ciencias fisico-matemáticas.

En la seccion de ciencias quimicas se estudiará para tomar el grado de licenciado:

En el cuarto año. Química inorgánica, leccion diaria; ejercicios prácticos, leccion diaria.

En el quinto año. Química orgánica, leccion diaria; ejercicios prácticos, leccion diaria; geometria analítica, leccion diaria.

Y para recibir el de doctor:

En el sexto año. Análisis quimica, leccion alterna; ejercicios prácticos, leccion alterna.

En el séptimo año. Análisis quimica (segundo curso), leccion alterna; ejercicios prácticos, leccion alterna.

En la seccion de ciencias naturales se estudiará para el grado de licenciado:

En el cuarto año. Organografía y fisiología vegetal, leccion diaria; zoología (vertebrados), leccion diaria.

En el quinto año. Fitografía y geografía vegetal, leccion diaria; zoología (invertebrados), leccion diaria.

Y para el de doctor:

En el sexto año. Ampliacion de la mineralogía y geognosia, leccion diaria; anatomía comparada, leccion diaria.

En el sétimo año. Geología y palontología, leccion diaria.

35. Los alumnos que en la seccion de ciencias fisico-matemáticas y quimicas de la antigua facultad de filosofía hayan ganado el primer año, se matricularán al segundo de la seccion de ciencias fisico-matemáticas de la nueva facultad, estudiando en el curso de 1857 á 1858 las materias siguientes:

Fisica, leccion diaria; geometria y trigonometria, leccion diaria; quimica, leccion diaria.

Los que tengan probado el segundo, se matricularán al tercero, estudiando:

Fisica, leccion diaria; geometria y trigonometria, leccion diaria; quimica, leccion diaria.

Estos alumnos tienen obligacion de cursar en el año académico próximo venidero de 1858 á 1859 historia natural y ejercicios gráficos; y despues de probada esta asignatura podrán aspirar al grado de bachiller en ciencias.

Los que tuviesen ganado tercer año se matricularán al cuarto y estudiarán las asignaturas siguientes: geometria descriptiva y trigonometria, leccion diaria; fisica, leccion diaria; historia natural, leccion diaria; ejercicios gráficos, leccion diaria.

Probado el curso serán admitidos al grado de bachiller en ciencias.

Los alumnos que tengan probado el quinto año en la antigua seccion de ciencias fisico-matemáticas y quimicas terminarán sus estudios y recibirán los respectivos grados el modo, tiempo y forma que se determina en el Reglamento de 10 de setiembre de 1852.

36. Los bachilleres en ciencias se podrán matricular á su tiempo en la seccion de ciencias quimicas de la nueva facultad.

Los alumnos de la seccion de ciencias naturales en la antigua facultad de filosofía, que hubieren ganado primer año, se matricularán al segundo, cuyas asignaturas serán:

Algebra, leccion diaria; geometria y trigonometria, leccion diaria; quimica, leccion diaria.

Los que tengan probado el segundo, pasarán á tercero, estudiando algebra, leccion diaria; geometria y trigonometria, leccion diaria; historia natural, leccion diaria.

Probado el curso podrán aspirar al grado de bachiller en ciencias.

Los que hayan ganado el tercer año ingresarán en el cuarto año, cuyas asignaturas han de ser:

Organografía y fisiología vegetal, leccion diaria; zoología (vertebrados), leccion diaria; algebra, leccion diaria; geometria y trigonometria, leccion diaria.

Con estos estudios podrán recibir el grado de bachiller en ciencias.

Los alumnos que tuvieren ganado el cuarto año se matricularán al quinto con protesta de recibir, antes del día 1.º de febrero próximo, el grado de bachiller. En los ejercicios de este no se preguntará á los alumnos sobre algebra, geometria y trigonometria; cuyas asignaturas y las de zoología (vertebrados é invertebrados), habrán de estudiar académicamente en todo el curso, probándola á su término.

Con esto podrán recibir el grado de licenciado en ciencias naturales.

Los que sean licenciados en la antigua seccion de ciencias naturales, ó tengan ya derecho á serlo, completarán en los dos años del doctorado los estudios que les faltan de algebra, geometria y trigonometria.

38. Los estudios de la facultad de farmacia, se distribuirán de la manera siguiente:

Primer año. Química, que se cursará en la facultad de ciencias; historia natural, en la misma.

Segundo año. Aplicacion de la mineralogía y de la zoología á la farmacia, con su materia farmacéutica correspondiente, leccion diaria.

Tercer año. Aplicacion de la farmacia á la botánica, con su materia farmacéutica correspondiente, leccion diaria.

Cuarto año. Farmacia quimico-inorgánica, leccion diaria; farmacia quimico-orgánica, leccion diaria.

Años quinto y sexto. Ambos solares de práctica privada en una botica: estos podrán simultanearse con los tres anteriores.

Con los estudios y práctica arriba señalados, se recibirá el grado de bachiller, y se estará en aptitud de aspirar al título de farmacéutico habilitado.

Sétimo año. Práctica de las operaciones farmacéuticas, y principios generales de análisis quimica, leccion diaria.



De Palma en 2 dias, laud Concepcion, de 43 ts., p. Juan Mir. con 20 cajas aceite de palma, y 30 barriles brea a la viuda Mataró.

De Valencia en 3 ds. laud Pilar, de 38 ts., p. V. Miguel, con 2 fds. cueros a don J. Trilles, 21 ps. vino a don B. Fiol, 30 id. id. a don J. Pujol, 10 id. id. a don J. Domenech, 120 sacos arroz a don R. Sirera, 50 id. id. a la señora viuda Martí, 38 balas lana a la señora viuda Egozcue, 27 id. id. a don P. Bohigas, 9 id. id. a los señores Masoliver y 22 id. id. a don Jacinto Corbella.

Además 6 buques de la costa, con 90 qs. fierro a don A. Clos, 750 fgs. sal para la Hacienda, 18 cascos sardina a don R. Royo, 12 id. id. a don G. Dotres, 6 bls. cañamo a don E. Prat, 6 id. id. a don P. Quer, cimientos y efectos. Se dirige al puerto la pol. Unión.

Despachadas del 2.

Bateo francés Favorita c. Claudio Millio para Marsella con 70 balas lana y tartaro. Vapor franc. Dutrembley. c. J. Garbes para Oran con efectos. Id. Almogavar, c. don Federico Molins para Southampton con efectos. Berg. Colón c. don Sebastian Mirambel para Montevideo con vino. Corb. noruega Bayard, c. Axelsen para Torreveja en lastre. Id. Viñet, c. don Juan Julia para Santiago de Cuba con 180 pipas vino y efectos. Berg. Leopoldo c. don Gerónimo Larrauré para Tarragona con hierro. Místico S. José p. Pablo Codina para Santander con 70 pipas vacías. Berg. gol. franc. Eduardo c. Roux para Aguilas en lastre. Gol. franc. Emilia c. M. Hurel para Tarragona en lastre. Id. id. Ezilde c. Rouquete para Oran en id. Berg. id. Tunicien c. Ronden para Cartagena en id. Id. id. Amazona, c. Reynés para Frigerie en id. Laud Salvador p. Vicente Mengual para Cádiz en id. Pail. Magdalena p. Joaquín Miralles para Marsella en id. Laud Mendigo p. Manuel Ciuramo para Cádiz con 46 pipas vino. Además 8 buques para la costa con efectos y lastre.

Salidas del 2.

Tartana tosc. S. Raimundo p. Acaldo para Marsella. Id. id. Tres Sorellis p. Simonetti para id. Pol. gol. Amalia, c. don José Andrés para Luear. Corb. nor. Deodata c. Fayerland para Cardiff. Gol. franc. Dominó c. A. Abri, para Huelva. Vap. id. Durance, c. Jules Maire para Valencia.

BUQUES A LA CARGA.

NAVEGACION E INDUSTRIA.

Para Valencia.

Saldrá el 6 del corriente a las 8 de la mañana, el vapor español BARCINO, su capitán don Felipe Ramon admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal

Para Valencia, Alicante, Málaga, Cadiz, Vigo, Coruña Carril, Santander, Havre y Londres.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 2000 toneladas, ALMOGAVAR, su capitán Federico Molins, el 3 de octubre a las 10 de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill, Martorell y compañía, calle Ancha, núm. 9, esquina a la de Codols.

Para Marsella.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas, PELAYO, su c. D. José Tapias, el 4 de octubre, a las 10 de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill, Martorell y comp., calle Ancha, núm. 9, esquina a la de Codols.

Para Palma, Ibiza y Valencia

Saldrá el sábado 3 del corriente a las cuatro de la tarde, el vapor correo esp. REY D. JAI-ME I, de la fuerza de 200 caballos, al mando del alférez de navio graduado, D. Gabriel Medinas. Admite cargo y pasajeros. Lo despachan los señores Forteza y Llompard, en la plaza de Palacio, n. 14. (bis.)

ANUNCIOS JUDICIALES.

En cumplimiento de lo dispuesto con auto de cátorce de agosto proximo pasado dictado en el de concurso de acreedores de José Tico vertientes en la escribania de mi cargo, se hace notorio que a consecuencia de la junta de acreedores celebrada en treinta y uno de julio último, han sido aprobadas las proposiciones siguientes:

1.º Que los síndicos procedan desde luego al reconocimiento, liquidación y graduación de los créditos, debiendo tener concluidas dichas operaciones dentro el término de ocho dias a contar desde el en que dicho convenio sea aprobado por providencia que cause ejecutoria.

2.º Que inmediatamente practicadas por los síndicos dichas operaciones, se proceda por los mismos y el abogado de esta ciudad D. Joaquín Vehils, nombrado al efecto comisionado por José Tico, al nombramiento de dos peritos, uno por parte y de comun acuerdo a un tercero en caso de discordia, para que justiprecien todos los bienes concursados, y procedan en el

término que no podrá pasar de un mes a contar desde el dia en que se haya verificado el justiprecio, extrajudicialmente y por medio de subasta pública, a la venta de los bienes concursados, los que podrán y deberán rematarse a lo ménos por las dos terceras partes del valor en que hubiesen sido justipreciados.

3.º Que realizada la venta del modo dicho, del precio se pagará a los acreedores por el orden con que hubiesen sido graduados, entregándose a cada uno la cantidad que le correspondiera, y el sobrante, si lo hubiese, a favor de José Tico.

Y finalmente que mediante la otorgación de dicho convenio, el deudor y los acreedores renuncian, a dicho juicio sus derechos y prosecucion. Barcelona veintiseis de setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete. Juan Fochs y Domenech, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Servicio de la Plaza para el 3 de Octubre de 1857.

Gefe de día, don Juan Artacho Lacorzana, comandante graduado, capitán del regimiento de infanteria del Rey. Parada, los cuerpos de la guarnicion. Hospital, Rey. El coronel, sargento mayor. José Gonzalez Cutre.

Defunciones y nacimientos ocurridos en el dia de ayer.

Table with 4 columns: Falecidos, Casados, Niños, Solteros; and 4 columns: Viudos, Viudas, Abortos, Hembras.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Don Miguel de Rialp, vecino de esta capital se servirá presentarse en la secretaria del mismo gobierno para recibir un documento de su pertenencia que se ha dejado olvidado en la portería de dicha oficina. Barcelona 2 de octubre de 1857. El secretario, José Mateo de Urutia.

PRECIOS CORRIENTES por mayor en esta plaza de Barcelona del dia 30 de setiembre de 1857, que da la Junta de Gobierno del colegio de Corredores Reales de cambios de la misma con sujecion a lo mandado en el art 2.º de la Real orden de 18 de febrero del año 1847 con la correspondiente equivalencia a los pesos y medidas de esta ciudad, interin se procede al arreglo de los mismos, en virtud de las disposiciones de dicha Real orden. Nota. - Las varias iniciales de la columna de observaciones indican A abundante: E escaso: P pedido: C calma: F falta: N nominal: S subida: B baja.

Large table with multiple columns: Reales vellon y centimos, P. M., Obser., and various commodity names like ACEITE, AZUCAR, ALGODON, etc.

toas partes cuecen habas. Dentro de esta comedia se bailarán «Las mollaras de Sevilla.

CAMPOS ELISEOS.

Mañana domingo, si el tiempo lo permite, tendrá lugar la gran funcion estordinaria que debia verificarse el domingo último.

PLAZA DE TOROS DE BARCELONA.

Última funcion de novillos, para el domingo 4 del presente mes de octubre, (si el tiempo lo permite) Con motivo de ser la última corrida, y deseando siempre complacer a este respetable público, la Direccion ha combinado un largo y divertido espectáculo, dividido en cinco partes por el orden siguiente:

A las 2 y media de la tarde, la banda dará principio tocando diferentes piezas escogidas. Primera parte.—Se lidiarán 2 toros embolados, picados, banderillados y muertos por los espadas de la cuadrilla, que dirigirá el banderillero Gabriel Ortega.

Segunda parte.—Se capeará otro toro embolado y banderillado por 4 aficionados metidos en otros tantos cestos.

Tercera parte.—El carnaval de Venecia sorprendido por un novillo embolado que llevará tambien su máscara, y un premio de 5 duros entre las astas para el que se lo quite de entre ses mismos que compondrán la mascarada, y degun sea el génio del novillo, se hará el salto la garrocha por uno de los de la cuadrilla.

Cuarta parte.—Saldrá un toro embolado que será capeado; y en lugar de banderillas se hará uso de pajareras de papel ambulantes, en forma de globos, cuyos pájaros conseguirán libertad, ostentando algunos cintas de varios colores.

Quinta y última parte.—Finalizará la tan divertida funcion, un cabestro que llevará entre las astas un premio de media onza en oro para el que se lo quite; advirtiendo que solo se permitirá salir al redondeo, a los 30 aficionados que pasarán a la plaza de toros el domingo a las 9 de la mañana a recoger la tarjeta de contraseña para presentarla antes de la salida del cabestro.

Precios.—Por un palco con 10 entradas 60 real s.—Por una contrabarrera con entrada 7 idem.—Por una luneta de barandilla con entrada 6 idem.—Por un asiento de palco con entrada 6 id.—Entrada general de grada cubierta en los tendidos de sombra 4 id.—Entrada general de sol en los tendidos, palco corrido y grada cubierta 2 id.

# ANUNCIOS GENERALES Y PARTICULARES

Los Síndicos del concurso de acreedores de don Francisco Cahúe insinuando lo mandado por el M. I. señor don Ceferino de Bonica, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta Ciudad, en méritos de los autos de dicho concurso con auto de 1.º de Setiembre último publican por medio de este periódico el siguiente

## PROYECTO

de convenio que presentan los síndicos del concurso de acreedores de Cahúe con las hermanas de este para su aprobación.

1.º Se aprueba el convenio que se ha propuesto sobre las pretensiones de las hermanas de don Francisco Cahúe, y en su consecuencia se acuerda que mediante la renuncia expresa que hacen de todo derecho que por cualquier título, causa y razón que pueda competelerles en los bienes de su padre y hermano se les darán de los fondos de la masa mil libras á cada una á título de transacción además de lo que tienen recibido de dichos su padre y hermano, sobre lo cual ellas para nivelarse se arreglarán entre sí.—Además que cuando se cobren ó realicen los derechos de la madre de Cahúe se les satisfará íntegra la parte que les corresponda por legítima materna?

2.º Se aprueba el estado de reconocimiento y graduación de créditos formado por los síndicos de acuerdo con los comisionados que para mayor armonía nombraron los acreedores estrajudicialmente y cuyo estado es el siguiente?

### ACREEDORES HIPOTECARIOS PREFERENTES.

1.º Las hermanas de don Francisco Cahúe por sus derechos de legítima según convenio.	32000 rs.
2.º Su Tía doña Luisa Barel y Cahúe su dote.	266 22
3.º D. José Almirall por un censal de mil libras creado en el año mil ochocientos veinte ante el escribano Fochs.	10666 »
4.º El mismo por pensiones de este censal mandadas pagar en sentencia de la Real Audiencia	8960 »
5.º Los consortes Casamada por la carta de gracia del primer piso de la casa de Tras-Palacio hecha ante el Notario Pomareda en treinta de junio de mil ochocientos veinte y tres por mil quinientas libras. Los mismos por la venta á carta de gracia de parte del tercer piso ante el propio escribano en trece Marzo de mil ochocientos veinte y seis por setecientos veinte libras. Y los mismos por un debitorio de cuatrocientas setenta libras resultas de otro de seis de Setiembre de mil ochocientos treinta y seis, reconocido en concordia ante el escribano don Ramon Sapons total los tres créditos.	28662 » 32
6.º D. Antonio Puigoriol por un debitorio ante el escribano don Benito Lafont, en siete de marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco, con hipoteca especial de las dos casas de Tra-Palacio.	16355 » 10
7.º D. Andrés Pi y doña Concepcion Roca, por debitorio ante el propio escribano en veinte y siete de junio de mil ochocientos cuarenta y cinco por cantidades adelantadas para pago de la casa comprada por Cahúe á Collaso en la calle Tras-Palacio.	22613 » 10
8.º D. José Poch por debitorio y carta de gracia, de un almacén, ante el escribano Moragas, en quince enero de mil ochocientos cincuenta y uno. Total de dos mil seis cientos cincuenta duros.	33000 »
D. Aniceto Mirambell por debitorio ante el escribano Corominas, de resultas de honorarios, desde mil ochocientos cincuenta, é hipoteca de los bienes de la madre.	3391 »
9.º D. Pablo Llampallas con hipoteca de los mismos bienes y la de las casas de Tras-Palacio, debitorio ante el propio escribano, en doce diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.	10666 » 22
	189112 » 46

### HIPOTECARIOS DE SEGUNDA FECHA.

11. Don José Noguera por debitorio ante el escribano don Ramon Torres en siete julio de mil ochocientos cincuenta y dos con hipoteca de una casa Tras-Palacio.	5994 rs.
12. El mismo por debitorio ante el propio escribano en diez y ocho febrero de mil ochocientos cincuenta y tres é hipoteca de los derechos de la madre.	4000 »
13. El mismo Noguera por debitorio ante el mismo escribano en catorce de agosto de mil ochocientos cincuenta y tres con hipoteca de una casa Tras-Palacio	3000 »
14. El susodicho Llampallas por debitorio con hipoteca igual ante el escribano D. Joaquin Catá en siete julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.	6080 »
15. Don José Oller, debitorio ante el escribano Corominas en trece octubre de mil ochocientos cincuenta y tres é hipoteca de la casa de la plaza de San Jaime.	12626 »
16. D. Bartolomé Cufell, por debitorio ante D. José Antonio Jaumar en diez y nueve marzo de mil ochocientos cincuenta y seis é hipoteca de las casas de Tras-Palacio.	8000 »
17. D. Cristóbal Carreras, igual hipoteca y por debitorio ante el propio escribano en veinte y seis de abril de mil ochocientos cincuenta y seis.	4930 »
18. D. Juan Albareda por debitorio ante id. el mismo día é igual hipoteca.	1240 »
19. D. Luis Salar por debitorio ante el propio escribano en igual fecha é id. hipoteca.	1200 »
20. D.ª Catalina Grau, debitorio de igual fecha, escribano é hipoteca.	3220 »
21. D. Jaime Roquer debitorio ante el mismo escribano con igual hipoteca y fecha diez y nueve de mayo del propio año.	1460 »
22. D. Antonio Jamburá por vale de obras.	3623 17
23. Heredero de Martí por quinientas cuarenta y dos libras once sueldos.	3787 7
24. D. José Poch por un debitorio de mil ochocientos cincuenta y tres.	13000 »
	75250 24

### ACREEDORES ESCRITURIARIOS.

25. D. Josefa Vidal por un vale privado fecha ocho de junio de mil ochocientos cuarenta y ocho.	800 »
26. D. Jaime Ardevol por vale privado cedido á don Pelegrin Tintorer fecha tres de enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, su importe.	1705 »
27. D. Carlos Salvador y Burgués por otro vale privado del ocho de marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.	
28. D.ª Rita Casanovas y boy Alier por un pagaré fecha veinte y seis de junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.	320 »
29. D.ª Mercedes Ferrer de Viltró pagaré de tres de junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.	1400 »
30. D. José Puig pagaré de tres de julio de id.	2400 »
31. D. Joaquin Fullá va é privado de diez y ocho de octubre de id.	320 »
32. D. Joaquin Larrosa pagaré de nueve de Marzo de mil ochocientos cincuenta y seis.	2400 »
33. D. Saturnino Mallol pagaré de treinta idem. de idem.	1500 »
34. D. José Noguera pagaré de treinta de setiembre de id.	2000 »
35. D. José Almirall por las costas tasadas.	1300 »
36. Los consortes Casamada por los intereses pactados en un debitorio de cuatrocientas setenta libras hasta la fecha de la cesion de bienes.	902 17
	1747 17

### ACREEDORES COMUNES.

37. D.ª Concepcion Pi y Molist vale de	3830 »
38. D. José Noguera cuenta de hojalatero.	1058 »
39. D. Ramon Grill cuenta de sastré.	385 »
40. D. Rafael Lafont cuenta de procurador	2023 22
41. Los Casamadas por alquileres de los pisos reclamados en juicio.	6480 »
	12832 22

### RESUMEN.

Primeros hipotecarios..	189112 rs. 16 mrs.
Segundos hipotecarios.	75250 » 24 »
Escrutarios..	16747 » 17 »
Comunes..	12943 » 22 »
	293943 » 11 «

3.º Se acuerda en vista del montante de los créditos y que presenta un déficit de sesenta y cinco mil seiscientos veinte y nueve reales seis maravedises sobre el valor de los bienes concursados que han sido justipreciados por cálculo aproximativo en doscientos veinte y cinco mil trescientos catorce reales cinco maravedises lo siguiente: Que los acreedores hipotecarios mas antiguos, D. José Almirall, los consortes Casamada, don Antonio Puigoriol, don Andrés Pi y doña Concepcion Roca, don José Poch por el debitorio y carta de gracia de mil ochocientos cincuenta y uno, don Aniceto Mirambell y don Pablo Llampallas (este por su debitorio del año mil ochocientos cincuenta y uno) rebajen de sus créditos un doce por ciento para que alcance el dinero á todos los acreedores; Que los demás hipotecarios con el propio objeto rebajen el veinte por ciento; Y que los escriturarios y comunes lo hacen del cincuenta por ciento.

4.º Se acuerda también que los síndicos pasen á ultimar la escritura de la casa de Cahúe suabastada por el juzgado del distrito del Pino y á enajenar estrajudicialmente en nombre y representación de la masa los demás bienes y derechos correspondientes á don Francisco Cahúe, unidos á un comisionado que nombran en el acto á don Pablo Llampallas formando voto decisivo la mayoría de los tres.

5.º Se acuerda así mismo que á medida que los síndicos realicen fondos satisfagan las tres mil libras prometidas por convenio á las hermanas de Cahúe, á saber, mil libras á cada una y el ochenta y ocho por ciento de sus créditos á los ocho acreedores hipotecarios mas antiguos arriba expresados; Que despues satisfagan el ochenta por ciento de sus créditos á los demás hipotecarios; Y por fin el cincuenta por ciento á los escriturarios y comunes, fecho lo cual si sobren fondos como se espera, los repartan en la misma proporcion, á saber, de un ochenta y ocho por ciento á los ocho acreedores hipotecarios mas antiguos, de un ochenta á los otros hipotecarios y de un cincuenta á los escriturarios y comunes.

Y por último se acuerda que se sobreesca en estos autos de concurso para evitar gastos, y que los síndicos con el comisionado, den estrajudicialmente cuentas á los acreedores concluida la venta de los bienes y la distribución de los fondos de

Antonio Puigoriol.—José Poch.

## Libros.

### LOS TRES TESOROS

REUNIDOS.

Aritmética mercantil, por el nuevo sistema decimal; conteniendo todas las operaciones que necesita el comerciante por medio de este sistema sin que se haya omitido el sistema antiguo.—«La renerduría de libros en escritura semidoble» con cuentas corrientes ganando intereses y cuantos modelos puedan apetecerse.

—«La simple escritura para los artesanos» al alcance del mas reducido talento.—«Cuentas hechas y gran número de tablas de monedas, pesos y medidas. Obra española y única en su clase. Tercera edición, revista con esmero y notablemente aumentada. Sigue un suplemento que contiene la «escritura doble» con cuantos modelos y prácticas puedan desearse en la contabilidad mercantil; la demostración de la «escritura mista» y la del modo de llevar los asientos en un solo libro. Un tomo encuadernado 12 rs. vn.

Por don FRANCISCO VILA DE MACABEO.

Véndese en la librería Histórica, plaza de la Constitución, y en las de Mayol, Miralles, Piferrer y Plus-Ultra; en cuyos puntos se hallarán las demas obras de autor.

## Ventas.

### DOCTOR BRANDRET.

Las legítimas pildoras vegetales del Dr. Brandret, de Nueva-York, se hallarán en la botica de la Marina, pórtico de Xifré.



## HOLLOWAY.

Depósito de unguento y pildoras calle de Llauder n. 4, frente la Lonja y San Sebastian, Barcelona.

### PILDORAS DE MORISON.

El depósito general de las legítimas y verdaderas recibidas directamente del colegio británico de salud de Londres, está en la botica del doctor Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, núm. 1. Reus, doctor Andreu. El primer agente farmacéutico en esta, de los Sres. Morison y compañía de Londres. —A. Miret.

### CALLE DE LLAUDER, TIENDA 4.º

En la calle de Llauder, tienda, núm 4, de la casa de Xifrése hallan de venta botas de 50, 60, 70 y 80

rs. par, zapatos á 20, 22, 24, 26 y 30 rs. par; los hay de charol y de castor para los que son muy delicados de los pies. También hay un buen surtido de zapatos de becerro blancos, propios para verano y de medias botas y botinas de becerro y de charol todo á precios equitativos, y al gusto del día. También hay babuchas de á 10 y 12 rs. par.

## Pérdidas.

Desde la calle de San Pablo, hasta la de la Puerta Ferrisa y desde esta al Pasaje de Bucardí, pasando por las Ramblas de San José y del Centro, se ha perdido una tumbaga de oro masis con guarda pelo. La persona que la hubiese encontrado se servirá devolverla á la calle del Conde del Aalto n.º 16 p.º su primer, que se le dará una buena gratificación.

## Avisos varios.

Don Mariano Fernandez ó sus sucesores, se servirán presentarse en la calle de la Puerta Ferrisa, núm. 32, tienda de la Cuchará, para enterarles de cierta cantidad que puede corresponderles.

## ISIDRO BELTRAN,

PELUQUERO.

Participa á sus amigos y clientela, que pasa á ocupar el 2.º piso de la casa núm. 16 de la calle del Hospital, por trasladarse al 1.º su propietario, el doctor Bruguera, Médico Cirujano dentista.

## EL DOCTOR BRUGUERA.

Facultativo dentista, ha trasladado su antiguo gabinete de dentista de la calle de Fernando VII, núm. 3, encima de la perfumería de farmacéutico Vilaseca.

Recibe de nueve á dos.

## Dientes.

El Sr. Plet, ministrante dentista, participa al ilustrado público que en varias veces que ha salido á extraer muelas por las calles y plazas de esta ciudad, Barceloneta y Gracia, pasan de 12000 las personas que han probado la habilidad de dicho Sr. Plet, y han quedado altamente satisfechas, igualmente que las que han acudido á domicilio.

Su facultad se hace extensiva á todas las operaciones del dentista; poner dientes, muelas, dentaduras enteras que sirven para masticar y á cuanto son destinadas, sin que se distinguan del natural; limpiar la dentadura, empastar y orificar las muelas y dientes y demas operaciones, á precios equitativos. Cura el dolor de muelas; además tiene todo lo necesario para conservar sana y blanca la dentadura. Calle de Fernando VII, núm. 3, encima de la perfumería del Sr. Rovirailta, la escalera por el callejón.

Por todo lo no firmado.—El Director, FRANCISCO VILA DE MACABEO.

Barcelona.—Imprenta de Juan Roger, calle del Arc el Teatro, núm. 24.

Los anuncios, pedidos de suscripción, reclamaciones y demás concerniente al periódico, deben dirigirse á la Administración y redacción del mismo, ó en la librería de D. José Ginesta, calle de Jaime I.º núm. 3.

Editor.—Francisco Vila é Iglesias.